

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2017-00503

En atención a la nota devolutiva obrante a folio 28 y 29, por secretaría, ofíciase en la forma ordenada en el ordinal segundo del auto de 16 de julio de 2018 (fl. 71, cd. 1), aclarando que la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20054536, fue decretado por este juzgado dentro del proceso ejecutivo No. 2017-00370 y dejado a disposición del presente asunto mediante el oficio No. 975 de 18 de junio de 2018; circunstancia que fue comunicada mediante el oficio No. 1058 de 25 de junio de 2018, el cual no fue tramitado por la parte interesada. Adjúntese copia de los citados oficios.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2016-00478

La comunicación proveniente del Banco Davivienda junto con su anexo, y el informe de depósitos judiciales consignados a órdenes del presente proceso y juzgado, pónganse en conocimiento de la parte demandante, para efectos de que se sirva indicar lo pertinente a la solicitud de entrega de dineros retenidos en virtud de los embargos decretados, y la consecuente terminación del proceso por pago total de la obligación elevada en el escrito obrante a folio 62 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2016-00848

En atención a la solicitud que antecede (fls. 102 y 103 cd. 2), a la manifestación elevada por el secuestre entrante (fl. 100 cd. 2), y como quiera que no obra prueba de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-6312 por el secuestre saliente, se ordena la ENTREGA a favor de la sociedad TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS, para que continúe con la administración del inmueble secuestrado.

Para tal efecto, se COMISIONA con amplias facultades al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA (reparto), para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA ordenada. Líbrese despacho comisorio con los anexos e insertos respectivos.

Como quiera que el secuestre saliente DANIEL RENGIFO OSORIO hizo caso omiso a la orden de entrega del bien inmueble dejado bajo su administración al secuestre entrante, a pesar de los requerimientos efectuados en tal sentido, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que se sirva iniciar la correspondiente actuación en contra del prenombrado auxiliar de la justicia en los términos previstos en el numeral 8 del artículo 50 del C.G. del P. Adjúntese copia íntegra de la actuación.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

|   |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA<br>(Cundinamarca)<br>Notificación por Estado  |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy dieciocho de agosto de <u>dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.</u> |
| <br>PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO<br>SECRETARIA                            |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2017-00548

Los oficios librados por el Juzgado Primero Civil Municipal de Chía dentro de proceso ejecutivo No. 2018-00061, mediante los cuales deja a disposición de este asunto los remanentes y bienes cautelados dentro de dicho asunto, agréguese a los autos, ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar y pónganse en conocimiento de las partes.

Para efectos de atender la solicitud elevada por el Banco BBVA (fl. 146, cd. 2), ofíciase al Juzgado Primero Civil Municipal de Chía, para que se sirva allegar copia del oficio No. 1307 de 20 de junio de 2018 emitido dentro del proceso No. 2018-00061. Adjúntese copia de los folios 137, 146 y 147.

Las comunicaciones provenientes de Bancolombia, agréguese a los autos, ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar y pónganse en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

|   |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA<br>(Cundinamarca)<br>Notificación por Estado  |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>111</u> fijado hoy <u>dieciocho de agosto de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las 8:00 A.M. |
| <br>PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO<br>SECRETARIA                                    |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo Derivado N° 2017-00638

Las comunicaciones junto con sus anexos provenientes de la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., y Circulemos Digital-Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, agréguese a los autos, ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar y pónganse en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Pertenencia N° 2018-00319

En atención a la solicitud que antecede, ofíciase a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que proceda a dar inmediato cumplimiento a la orden comunicada mediante el oficio No. 0080 de 11 de enero de 2023. Adjúntese copia de los folios 215 a 218 y 220 a 223.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA